FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x☐ TOTAL ☐

No. _10_

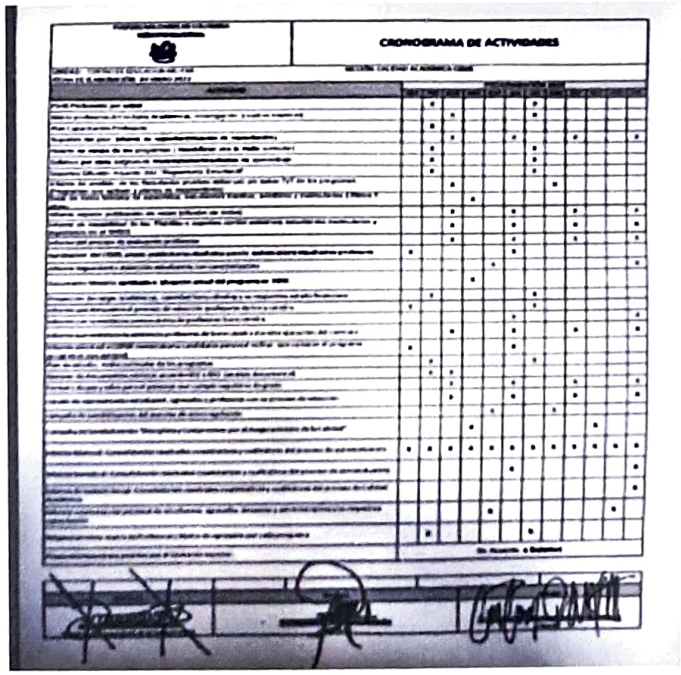
Bogotá, noviembre de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 5 # 2 A SUR 54 Cajicá Teléfono de contacto: 3004238057 E-mail de contacto: leticiagl3@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. WILLIAN MARQUEZ PRADA Cargo: OFICIAL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Resolución de nombramiento (No. 613 – 1 de septiembre 2022)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO N° 187 del 27 de enero del 2022 CDP No. 7722 de fecha 21 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 49-44-101027328 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 27 /01/ 2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 7722 – N° CRP 29622 Fecha expedición: 21 de enero de 2022- 2 de febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 44.000.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero del 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	**ASESOR EN EVALUACION Y PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE PROGRAMAS**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que

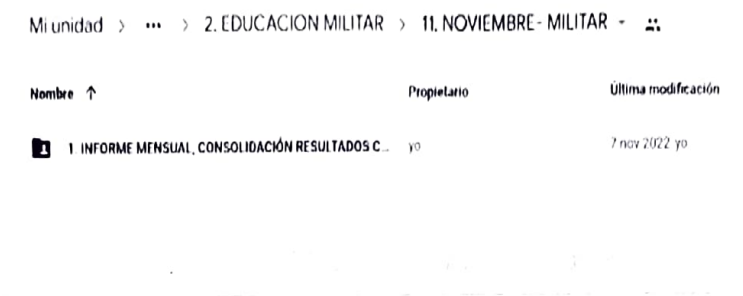
	regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS. 2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LAS CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN. 3. ASISTIR A REUNIONES Y/O CAPACITACIONES SOBRE LOS DIFERENTES DECRETOS Y NORMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, Y REALIZAR UN BRIEF QUE DEBE COMPARTIR CON LOS DEMÁS ASESORES ACADÉMICOS. 4. ASESORAR, APOYAR Y EFECTUAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A CARGO Y DE LOS PROPIOS DEL CEMIL Y HACER SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES DOCENTES EN LO CONCERNIENTE A EDUCACIÓN MILITAR DE LAS ESCUELAS. 5. ACOMPAÑAR LAS VISITAS DE PARES ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS QUE DEBEN ADELANTAR PROCESOS DE RENOVACIÓN DEL CEMIL. 6. ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO AL PROCESO DE MIGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE IU CEMIL A IU CEDOC CUANDO SE ORDENE REALIZAR ESTE PROCESO. 10. ENTREGAR MENSUALMENTE UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN Y PROCESOS QUE MANEJE. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS DE: • ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS MILITARES PARA EL PLANEAMIENTO • ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MILITARES PARA LA DEFENSA NACIONAL • INGENIERÍA AERONÁUTICA • TÉCNICO PROFESIONAL EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ARMAS BÁSICAS INFANTERÍA • ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA 12. LEVANTAR ACTAS DE REUNIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS A LOS PROGRAMAS ANTERIORMENTE RELACIONADOS DEJANDO COMO EVIDENCIA INFORME DE LOS AVANCES REALIZADOS EN CADA UNO DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS A LOS PROGRAMAS. 13. APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LOS PROGRAMAS, AL IGUAL QUE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

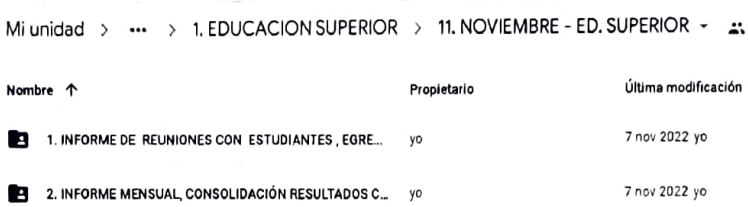
	14. REVISAR LOS INFORMES, DOCUMENTOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS DE CADA PROGRAMA ASIGNADO, ANTES DE SER ENTREGADAS A LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CEMIL. ESTA REVISIÓN SERÁ DE FORMA Y CONTENIDO A LA LUZ DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 15. HACER SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE ENMARCA EL SISTEMA EDUCATIVO DEFINIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. 16. EVALUAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE MEJORA, VERIFICANDO SU ALINEACIÓN CON LAS DIRECTIVAS CEDE7 Y LAS CIRCULARES DE CEDOC. 17. PRESENTAR PROPUESTAS Y/O RECOMENDACIONES EN PRO DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL. 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO). 19. CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASIGNADAS POR EL SUPERIOR INMEDIATO, SEGÚN LA NATURALEZA DEL CARGO. 20. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE. 21. DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 22. ENTREGAR INFORME DE GESTIÓN FINAL DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES. 23. HACER ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF, GENERADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 24. AFILIARSE A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN, Y DEMÁS COMO SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, MANTENIENDO VIGENTE SU AFILIACIÓN DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo

	establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los

	cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. CUMPLIR CON LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS DEL CEMIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO 1330 DEL MEN Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS. De acuerdo al cronograma se organizó el DRIVE con las carpetas de cada escuela para realizar el seguimiento a los plazos del mes de octubre 

Se hizo acompañamiento a las escuelas , Para el cumplimiento de los plazos y el proceso de evaluación docente.





Matriz de reporte de cumplimiento de plazos del mes de noviembre.

EVALUACION DE UNIDADES

INSPECCION DE ESTUDIOS — **MES EVALUADO: OCTUBRE**

La ponderación para la evaluación de cada plazo es:

0	No hay evidencia de entrega
20	Extemporaneo (3 días a mas)
40	Extemporaneo (1 a 2 Días) - Fuera de los parametros establecidos (con errores debe corregir)
60	Extemporaneo (1 a 2 días) - Con los parametros establecidos (sin errores)
80	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Fuera de los parametros establecidos (con errores, debe corregir)
100	Dentro del tiempo establecido para la entrega - Con los parametros establecidos (sin errores)

Actividad	Marcar con una X si el plazo es: Plazo Programado	Plazo Extemporaneo (que no esta en los cronogramas)	ESACE	ESMF	ESLOG	ESART	ESCAB	ESMG	ESPOM	ESUBE	ESAVE	EECOM	ESCI	BASEM
1 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADA Y COMPROMISO POR EL ALEGAMIENTO DE LA CALIDAD	X		80	100	100	100	100	100	N.A	N.A	100	100	100	N.A
2 INFORME MENSUAL CONSOLIDACIÓN RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EVALUACIÓN DOCENTE	X		80	0	100	100	100	80	N.A	N.A	100	100	100	N.A
EVALUACION MILITAR INFORME MENSUAL CONSOLIDACIÓN RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS EVALUACIÓN DOCENTE	X		80	100	0	100	100	100	80	80	100	100	100	N.A
CANTIDAD DE PLAZOS			3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	3	0
PUNTUACION GENERAL			240	200	200	300	300	280	80	80	300	300	300	0
UNIDAD			ESACE	[illegible]	ELOG	ESART	ESCAB	[illegible]	ESPOM	ESUBE	ESAVE	[illegible]	ESCI	BASEM
CALIFICACIÓN			80%	67%	67%	100%	100%	93%	80%	80%	100%	100%	100%	N.A

2. ASISTIR A LAS CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON LAS CUALES SE PERSIGUE EL CRECIMIENTO PROFESIONAL Y PERSONAL QUE GARANTICEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS Y DE LA INSTITUCIÓN

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión MEN	N/A	Reunión MEN con el Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para recibir las actas de RRC de los programas de Tecnología en Locución y Producción Radial e Ingeniería Aeronáutica. Sep. 8.

Obligación No. 11. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PERMANENTE, CON EL FIN DE VERIFICAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DENTRO DE LA RENOVACIÓN DE REGISTROS CALIFICADOS O PROCESOS DE ACREDITACIÓN, LOGRANDO EL OBJETIVO DE LA RENOVACIÓN DE MENCIONADOS REGISTROS A LOS PROGRAMAS

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento ESART	N/A	Se realiza acompañamiento para el desarrollo de los documentos requeridos para la RRC del Programa Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 1 de 4 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980007732696:**	**Fecha**	Octubre 12 de 2022
		Lugar	Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Octava Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08 00	**Hora finalización**	13 00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Vicerrector de Bienestar CEMIL Grupo de Investigación CEMIL Encargado Plataformas CEMIL Director Programa Especialización Encargado de construcción de cada condición Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:
1. Verificación del Personal Asistente

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 3 de 4 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	**2022980007732696:**	**Fecha: 20 de octubre de 2022** **Lugar: CEMIL**	**Presidida por: MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO**
Asunto:	Octava Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		

Asistentes a la reunión:

N°	Grado Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	[illegible]	[illegible]	3117647850	CEMIL	57.671575	
	[illegible]	[illegible]	3004238037	CEMIL	40 414.924	
	CT. FABIO ANDRES LOPEZ S	COMANDANTE COMPAÑIA	3133306313	EJAR-7	1085020027	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 1 de 5 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20229800183658833	**Fecha** **Lugar**	Octubre 13 de 2022 Sala de Guerra CEMIL
Asunto	Séptima Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado.		
Hora inicio	08:00	**Hora finalización**	13:00
Participantes	Oficial de Educación Superior CEMIL Vicerrector Financiero CEMIL Vicerrector de Bienestar CEMIL Grupo de Investigación CEMIL Encargado Plataformas CEMIL Director Programa Especialización Asesoras académicas de la CEMIL		
Ausentes	Omitido.		

Orden del día:

1. Verificación del Personal Asistente
2. Verificación documentos soportes condiciones
3. Exposición por parte de los encargados de cada una de las condiciones de calidad del Programa
4. Correcciones y recomendaciones para ajuste de ayudas y libreto
5. Cierre y conclusiones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág 3 de 5 Código FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	20229800183658833	**Fecha:** 13 de octubre de 2022 **Lugar: CEMIL**	**Presidida por: MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO**
Asunto:	Séptima Reunión de Seguimiento por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la IUCEMIL, al Programa "Técnica Profesional en mantenimiento aplicado a la operación de armas de Artillería" para la verificación de la construcción de los documentos soportes a las condiciones de calidad del programa para la renovación del registro calificado		

Asistentes a la reunión:

N°	Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	[illegible]	Asesora Académica	3112642850	CEMIL	51671525	
	Leticia Guerrero L.	Asesora - Calidad	3004238057	CEMIL	40414824	
	Gloria Nancy Jaimes	Ed. Superior	3144260180	Esart	52388631	
	Luz Gimneth Pacheco	Asesora Académica	3213911191	CEMIL	52272973	

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Acompañamiento Programa de Gestión Ambiental	N/A	Se lleva a cabo simulacro con el Programa de Esp. en Gestión Ambiental, Condiciones 1, 2, 3 y 4.

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág 1 de 4
Código FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N° 2022980007529546 **Fecha** Octubre 12 de 2022
Lugar Sala de Guerra CEMIL

Asunto [illegible] verificación alistamiento de las condiciones de calidad del programa (documentos y presentación) para la visita de pares académicos dentro del proceso de renovación de registro calificado al Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario

Hora inicio 08:00 **Hora finalización** 11:00

Participantes
Oficina de Educación Superior CEMIL
Vicerrector Financiero CEMIL
Vicerrector de Bienestar CEMIL
Grupo de Investigación CEMIL
Encargado Plataformas CEMIL
Director Programa Especialización
Asesores académicos de la CEMIL

Ausentes Omitido

Orden del día

1. Verificación del Personal Asistente
2. Verificación documentos soportes condiciones
3. Explicación por parte de los encargados de cada una de las condiciones de calidad del Programa
4. Correcciones y recomendaciones para ajuste de ayudas y libreto
5. [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág 3 de 4
Código FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°. 2022980007529546	**Fecha: 12 de octubre de 2022**	**Presidida por: MY. RAFAEL BARBOSA GALLEGO**	
	Lugar; CEMIL		
Asunto:	Reunión verificación alistamiento de las condiciones de calidad del programa (documentos y presentación) para la visita de pares académicos dentro del proceso de renovación de registro calificado al Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario		

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1	Liliana Andrea Murillo	Asesora C y T	3505784611	CEMIL	30506724	
2	Anderson Castro C	Dir. Gestión Ambiental	3118394499	CEMIL	1014051161	
3	PS César Castro Neira	Admin Cedoc	3124733292	Cemil	80398435	
4	Luz Gunnoth Reinoso	Asesora Academica	3213911191	CEMIL	52272973	
	[illegible]	[illegible]	3112612850	Cemil	41671515	

No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Revisión estatuto interno	N/A	Se realiza con las Escuelas del CEMIL, para revisar el estatuto interno y hacer los comentarios a que haya lugar.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Acuerdo No ( ) de 2022

EL CUAL SE APRUEBA EL ESTATUTO INTERNO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR ´´

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, "que organiza el Servicio Público de la Educación Superior", consagra la autonomía universitaria para las Instituciones de Educación Superior, y en desarrollo de dicho principio pueden, entre otros y de conformidad con el Literal a) ibídem, "Darse y modificar sus estatutos".

Que el Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, reconoció a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares, como Instituciones de Educación Superior, aclarando que continuarían adscritas a las entidades a las que pertenecían y funcionando de acuerdo con la naturaleza jurídica de las mismas.

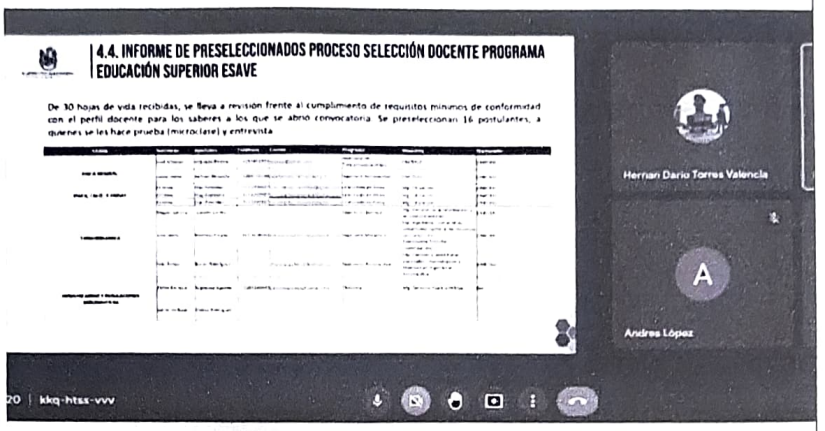
Que el Centro de Educación Militar es una Institución con carácter académico de Institución Universitaria de Régimen Especial con Código SNIES 2905 de conformidad al Artículo 137 de la Ley 30 de 1992, en el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional SNIES, dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional

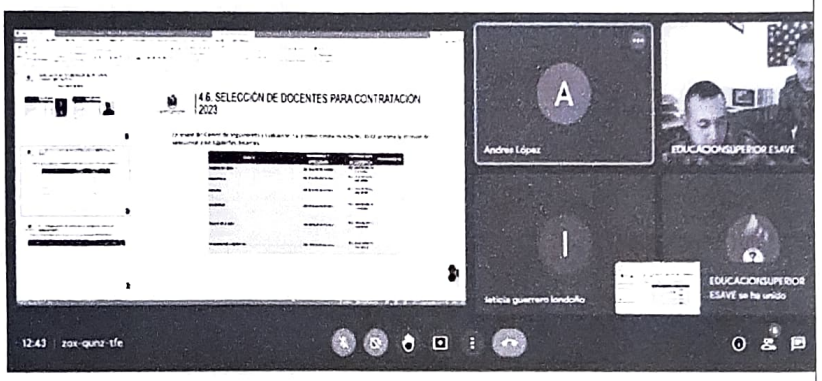
No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CD 7	N/A	Reunión socialización de los lineamientos del sistema articulado de aseguramiento de la calidad educativa del Ejército Nacional SIACEE 2.0

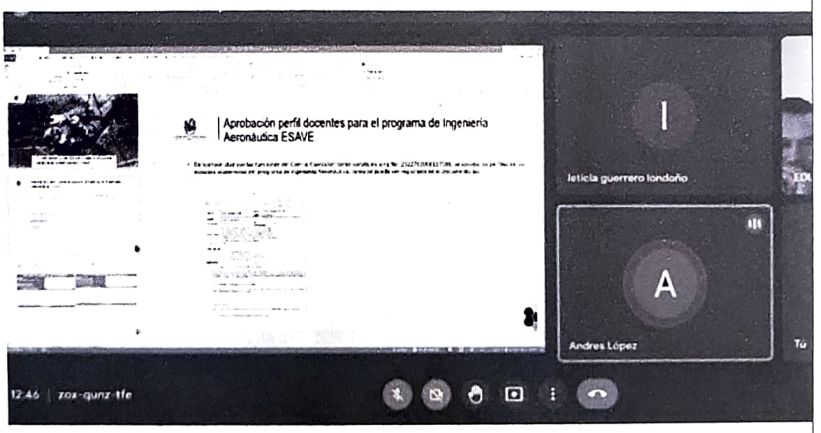
No.	Tipo de Documento	No. De Radicado	Asunto
1	Reunión CEMIL-ESAVE- ESMIC	N/A	Reunión con calidad académica y edu superior





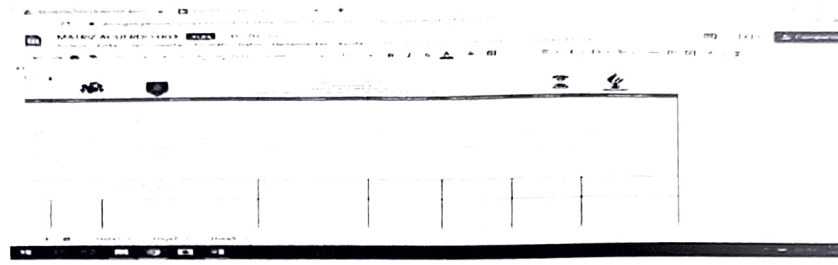

4.4. INFORME DE PRESELECCIONADOS PROCESO SELECCIÓN DOCENTE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR ESAVE
De 30 hojas de vida recibidas, se lleva a revisión frente al cumplimiento de requisitos mínimos de conformidad con el perfil docente para los saberes a los que se abrió convocatoria. Se preseleccionan 16 postulantes, a quienes se les hace prueba (microclase) y entrevista
Hernan Dario Torres Valencia
A
Andres López
kkq-htsx-vvv


4.6. SELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATACIÓN 2023
A
Andres López
EDUCACIONSUPERIOR ESAVE
I
leticia guerrero londoño
EDUCACIONSUPERIOR ESAVE se ha unido
12:43 | zox-qunz-tfe


Aprobación perfil docentes para el programa de Ingeniería Aeronáutica ESAVE
I
leticia guerrero londoño
A
Andres López
12:46 | zox-qunz-tfe

<table>
<tr><td></td><td>Obligación 18. REALIZAR UNA VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES 002 Y -003 Y REALIZAR UNA PROPUESTA COMPLETA PARA QUE SE SURTAN SUS CAMBIOS, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y SIGUIENDO LA RUTA ESTABLECIDA PARA SU APROBACIÓN (MESAS DE TRABAJO – MATRIZ DE ACTUALIZACIÓN- PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO Y DIRECTIVO).

Se organiza la matriz para recopilar todas las observaciones del documento.

</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 44.000.000.00
Valor autorizado a pagar en el presente mes 4.000.000.00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE OCTUBRE

<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD</td><td>200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>39.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐</td></tr>
</table>

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 4.000.000, correspondiente al mes de NOVIEMBRE se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, **Noviembre de 2022**

MY. WILLIAN MARQUEZ PRADA
OFICIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
SUPERVISOR